



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESIGNA EL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN EN PRIMERA FASE DE LAS SOLICITUDES DE BECA PRESENTADAS PARA LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA, PROGRAMA I.1 DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA 2019-2020

La Resolución de 11 de marzo de 2019 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la que se aprueba la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura para el curso académico 2019-2020, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 443423 y anunciado un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado número 63 de fecha 14 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la convocatoria, *el órgano instructor podrá recabar el asesoramiento externo de expertos por áreas temáticas, incluidos aquellos procedentes de centros españoles y extranjeros, académicos y otros, así como el asesoramiento de personal experto del MAUC, de las Embajadas y Consulados de España, de los servicios centrales de la AECID y de sus Unidades de Cooperación en el exterior en los países de origen de los solicitantes, en colaboración, en su caso, con las autoridades locales competentes.*

La Resolución de 2 de abril de 2019 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, de Arte, Educación, Ciencia y Cultura, para el curso académico 2019-2020, publicada en el BOE núm. 84, de 8 de abril, y en la Sede Electrónica de esta Agencia el 11 de abril, establece en su Base Tercera, punto I.1 *Programa de becas para la Real Academia de España en Roma (RAER)*, que los expertos serán designados por el Presidente de la AECID, a propuesta del Director de Relaciones Culturales y Científicas. Los expertos tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, en base al Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio, tras la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

22/05/2019 10:22 (CEST)

CALVO SASTRE, ANA MARIA
DIRECTORA AECID (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : r09/ZKYNuLtzJbqd5l9XK0KcSHX20WiPZYfqb7ZA8=



En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, dispongo:

Los miembros que compondrán el Comité de expertos encargado de la evaluación y/o selección previa de los proyectos presentados en el Programa de Becas para la Real Academia de España en Roma, serán los siguientes:

D^a. Yolanda Romero. Pintura.
D^a. Selina Blasco. Pintura.
D^a. Fernando Sinaga. Escultura.
D. Juan Luis Moraza. Escultura.
D^a. Azucena Vieites. Grabado.
D. Santiago Serrano. Grabado.
D^a. Inmaculada Corcho. Cómic.
D. Pedro Rojo. Cómic.
D^a. Marta Gili. Fotografía.
D. Carlos Gollonet. Fotografía.
D. Pau Alsina. Arte, nuevas tecnologías y videocreación.
D^a. Marta Rincón. Arte, nuevas tecnologías y videocreación.
D. José María Ezquiaga Domínguez. Arquitectura.
D^a. Atxu Amann. Arquitectura.
D. Emilio Cano. Conservación y restauración de bienes culturales: patrimonio artístico y cultural, material e inmaterial.
D. Jorge García Gómez-Tejedor. Conservación y restauración de bienes culturales: patrimonio artístico y cultural, material e inmaterial.
D. Xosé Prieto Sousa. Cine.
D^a. Ana Amigo. Cine.
D. Juan Mellen. Diseño.
D. Marcelo Leslabay. Diseño.
D. Alberto García de Cubas. Diseño gráfico.
D. Marcelo Leslabay. Diseño gráfico.
D^a. Ana Locking. Diseño de Moda.
D^a. Belén Zavala. Diseño de Moda.
D. David del Puerto. Música y musicología.
D. Miguel Ángel Marín. Música y musicología.
D^a. Natalia Menéndez. Artes escénicas.
D. Marcial Rodríguez Otero. Artes escénicas.
D. Enrique Andrés Ruiz. Literatura (Beca Valle-Inclán).
D. Constantino Bértolo. Literatura (Beca Valle-Inclán).
D. Ferran Barenblit. Museología, comisariado, mediación artística.
D^a. Pilar González Lafita. Museología, comisariado, mediación artística.
D^a. Alicia Fuentes Vega. Historia del Arte y Estética: teoría, filosofía y crítica del arte.
D. Jesús Carrillo. Historia del Arte y Estética: teoría, filosofía y crítica del arte.
D^a. Susana M^a Ramírez Martín. Archivística, biblioteconomía y documentación.



D^a. Pilar Martínez Olmo. Archivística, biblioteconomía y documentación
D. Luis Cepeda Baranda. Gastronomía: creatividad e innovación de las técnicas culinarias.
D. Juan Ángel Vela del Campo. Gastronomía: creatividad e innovación de las técnicas culinarias.

Se designa como evaluadores suplentes a:

D. Juan Bordes Caballero
D^a. Estrella de Diego Otero
D. José Ramón Encinar Martínez
D. Jordi Teixidor de Otto
D. Santiago Eraso
D. Jorge Fernández León
D^a. Remedios Zafra
D^a. Concha Jerez
D^a. Rosario Otegui Pascual

Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la AECID, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ana María Calvo Sastre

